Contrato Nº 002 - 2019

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019"

ID Nº 353.170

EMPRESA: CHARPENTIER S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2019

CHARPENTIER S.R.L.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 002 - 2019

Contratista: CHARPENTIER S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con R.U.C Nº 80013232-7, domiciliada en la casa Nº 2.781 de la Avda. Mcal. López casi Reclus, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. LUIS MARTÍN FRANCISCO ABENTE BRUN,** con C.I. N° 280.557, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° **353.170**, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 155/2019 de fecha 04 de abril de 2019 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.170.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

CHARPENTIER S.R.L.

Contrato Nº 002 – 2019

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 155/2019 de fecha 04 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
3	41115406-9992	Espectrofotometro infrarrojo	Thermofisher Scientific	USA	Unidad	1	Unidad	273.000.000	273.000.000
								Precio Total:	**273.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos setenta y tres millones,** IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
3	**Equipo:** ESPECTROFOTOMETRO INFRARROJO. **Marca:** Thermofisher Scientific. **Modelo:** NICOLET IS5 **Procedencia:** USA	**Uso:** Utilizado para la caracterización de grupos funcionales y de estructuras de materiales, así como para el estudio de superficies sólidas, superficies pulidas, estudio de películas depositadas sobre una gran variedad de superficies, líquidos, sólidos en polvo, etc. **Para uso en el Proyecto Nº 39, Código Conacyt LABO 16-133**: Adquisición de un equipo de Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformadas de Fourier (FTIR). **b) Características Generales:** • Espectrofotómetro Infrarrojo por Transformadas de Fourier (FTIR). **(CI)** • Tensión de entrada: 220V. 50/60Hz. **(CI)** • Cable de alimentación tipo Schuko. **(CI)**	Dpto. de Bioquímica Clínica IICS UNA	**60 (SESENTA)** días hábiles calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General

CHARPENTIER S.R.L.

Contrato Nº 002 - 2019

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
3	**Equipo:** ESPECTROFOTOMETRO INFRARROJO. **Marca:** Thermofisher Scientific. **Modelo:** NICOLET IS5 **Procedencia:** USA	• Equipo diseñado para entornos industriales agresivos, resistente a schock y vibraciones, humedad (hasta 80 %), temperatura (entre 10 a 40° C), resistente a EMC (Interferencias Electromagnáeticas). **(CI)** • Diagnóstico interno, con sensores de humedad, temperatura y acelerómetro. **(CI)** • Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de 1 año, con provisión de repuestos o insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)** • Validación interna por ASTM-1421 (ISO / GLP). **(CI)** • Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. **(CI)** • Seguro contra todo riesgo de robo, pérdida, incendio y daños (emitido por una empresa aseguradora local), por el valor del equipo y mientras dure el contrato. (CI) • Mantenimiento, calibración y cambio de desecante anual. **(CI)** • Garantía de 1 (un) año como mínimo. **(CI)** • Las características técnicas presentadas que excedan las espectativas mínimas serán tenidas en cuenta. **(CI)** **c) Características específicas:** • Rango espectral 7500 a 400 cm-1 o mejor. **(CI)** • Resolución: 0,8 cm-1 o mejor. **(CI)** • Tipo detector de rápida recuperación deuterado sulfato triglicina (DTGS). **(CI)** • ATR (Reflexión Total Atenuada) para medición de muestras sólidas y líquidas sin preparación de muestras, como parte o accesorio del equipo. **(CI)** • Interfaz de PC USB 2.0. **(CI)** • Software de análisis de espectro incluido, para control y procesamiento de datos. **(CI)** • Banco óptico sellado y desecado con cartucho desecante reemplazable por el usuario sin abrir el equipo. **(CI)** • Laser NIR de estado sólido establecido por Peltier asegurando una larga vida. **(CI)** • Ventanas de KBr / CaF2 en los laterales del compartimiento de muestras. **(CI)** • Fuente IR EverGlo para el IR Medio 9600 a 20 cm-1, reemplazable por el usuario sin abrir el equipo. **(CI)** • Alineación del interferómetro en forma Dinámica y continua. (CI)	Dpto. de Bioquímica Clínica IICS UNA	**60 (SESENTA)** días hábiles calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra

L.P.N. 02/2018. ID Nº 353.170. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
CONTRATISTA: CHARPENTIER S.R.L.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

CHARPENTIER S.R.L.

Contrato Nº 002-2019

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
		d) Accesorios: • Computadora, monitor y dispositivos necesarios para interfaz USB 2.0 al espectrofotómetro, provisto de Software para control, procesamiento y almacenamiento de datos y análisis de espectros. **(AI)** • Impresora compatible con la computadora para impresión de datos. **(AI)** • Prensa hidráulica manual de 15 ton. **(AI)** • Kit de prensa manual para preparación de pastillas de bromuro de potasio (KBr pellet prep kit): que incluya molde de 13 mm (pellet holder) y opcionales de 4 y de 7 mm, un mecanismo evacuable (evacuable pellet die complete) de 13 mm, con mínimo cuatro morteros de ágata (agate mortar and pestle) de gran dureza y resistencia a la abrasión, pulido por dentro y por fuera, inferior a 7 cm de diámetro externo, y polvo de bromuro de potasio, grado infrarrojo de mínimo 50 gr. • Debe incluir UPS de capacidad acorde al conjunto. **(AI)** • Un desecador de vidrio, de bordes planos que previenen derrames, para almacenamiento de reactivos/muestras sensibles a la humedad, de máximo 20 cm de diámetro. **(AI)** • La capacitación al personal de laboratorio en el uso del equipo, software de análisis y manejo diario del mismo al cual será realizada por parte de un especialista de aplicaciones con certificado de entranamiento en el equipo. **(AI)** • Entrenamiento operacional y en mantenimiento del equipo al personal del Dpto. de Ingeniería Biomédica. **(AI)** • Dos desecadores de vidrio para almacenamiento de reactivos/muestras sensibles a la humedad de 40 cm de diámetro. • Deshumidificador ambiental. • Manual de operación y de servicio. **(AI)** **e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado**: • El manual de servicio técnico deberá contar guía de resolución de fallas (troubleshootings) detalle de los circuitos e ilustraciones. **(CI)** • Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios. **(CI)**		

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

CHARPENTIER S.R.L.

Contrato Nº 002-2019

La entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Distribución de los Equipos, contado a partir de la recepción de la Orden de Compra. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del/los bien/es detallado/s en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien/es detallado/s en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

CHARPENTIER S.R.L.

Contrato Nº 002-2019

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS..26 (.....VEINTISEIS.....) DÍAS DEL MES DE.....ABRIL..... DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CHARPENTIER S.R.L.
Sr. LUIS MARTÍN FRANCISCO ABENTE BRUN
Representante Legal

CHARPENTIER S.R.L.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO
Director General y Ordenador de Gastos